

Doy fe: G. C. M. 662/167 1
Santiago Calvo Martín,
Wicolas Millán Martín,
y Argemiro Millán Millán
notados el 1-4-78



Excmo. Sr.

Santiago Calvo Martín, de 74 años de edad, casado, natural y vecino de Salcedillo, de cuya localidad es Alcalde. Presidente del Ayuntamiento, a V. E. con todo respeto y subordinación expone:

Que por la avanzada edad que tiene el infrascrito, pues que va a cumplir los 75 años, no le es posible continuar en el desempeño del cargo de Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de Salcedillo con que V. E. tuvo a bien honrarle y que si el dicente aceptó en su principio fue por entender que como español no debía sustraerse a la gran tarea de reconstrucción de la Patria en los primeros momentos de la Victoria; pero ahora, cansada ya la administración del municipio indicado, estima el infrascrito que el sacrificio de su actuación que gustosamente ha ofrecido, merece la recompensa del descanso en la vejez. Es por ello que,

Suplica a V. E. tenga a bien admitir al que suscribe la dimisión de Alcalde de Salcedillo, en atención a su avanzada edad.

Gracia que no duda obtener de la recordada Ciudadad de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Salcedillo 29 de Abril de 1948.

Santiago Calvo

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Zuel.